



Advertencias de Inmigración

Immigration Warnings

¿Hay cosas que pueda hacer ahora para ayudar a mis posibilidades de obtener estatus legal en los Estados Unidos más adelante?

Si tiene permiso temporal para estar en los Estados Unidos, o se encuentra en los Estados Unidos sin permiso, hay cosas que puede hacer que puedan ayudar a sus posibilidades de obtener un estatus legal en el futuro.

Si usted está en los Estados Unidos sin permiso, está infringiendo las leyes de inmigración de los Estados Unidos. También está infringiendo la ley si un juez o un agente de ICE ordenó su deportación y tiene una “orden de expulsión.” Usted corre el riesgo de que ICE lo arreste y lo deporté.

Conozca Sus Derechos y Manténgase Fuera de Problemas

No participe en actividades delictivas. Esto puede impedir que usted obtenga estatus legal y puede causar que lo deporten. Evite el contacto con la policía o los agentes del orden público a menos que sea necesario. Asegúrese de tener un permiso de conducir. Vea nuestra hoja informativa [Cómo solicitar su licencia de conducir de Minnesota \(Licencias de Conducir para Todos\)](#).

Asegúrese de que cualquier vehículo que conduzca tenga un seguro vigente. Asegúrese también de saber exactamente dónde está el comprobante del seguro cuando esté conduciendo. Asegúrese de que sea fácil tenerlo a mano. En algunos lugares, la policía local coopera con los funcionarios de inmigración y puede llamar a ICE si creen que usted no está aquí legalmente.



Si la policía lo detiene:

Usted tiene el derecho de permanecer callado. Si desea permanecer callado, dígaselo al oficial. En Minnesota, debe identificarse, así que sólo dé al oficial su nombre legal completo y una forma de identificación. Si tiene un documento de identidad estatal o un permiso de conducir, déselo al agente. Eso es mejor que utilizar un pasaporte u otro documento de identidad de su país de origen. **NO** utilice documentos falsos.

Si la policía le pregunta sobre su estado migratorio:

Usted tiene el derecho de permanecer callado. Usted no tiene que responder a preguntas sobre su lugar de nacimiento, si es ciudadano estadounidense o cómo entró a los Estados Unidos. Tiene derecho a solicitar un intérprete si lo necesita.

Tiene derecho a negarse a que le registren. Aunque se niegue, la policía puede registrarle la ropa si sospecha que lleva un arma. La policía puede registrar su automóvil si ven pruebas de un delito. Aun así, es buena idea negarse al registro para ayudar a limitar las pruebas que se puedan utilizar en su contra más adelante. Tiene derecho a preguntar: “¿Soy libre para irme?”. También puede hacer esa pregunta con la ayuda de un intérprete si lo necesita.

Si la policía no tiene suficiente información para realizar un arresto, tiene que dejarle ir. Si la policía lo lleva a la cárcel, no tiene que responder a preguntas sobre inmigración, y no tiene que hablar con ICE. Usted tiene derecho a llamar a un abogado y a realizar una llamada local a un familiar o amigo de confianza.

Pero usted debe llamar a la policía o a los servicios de emergencia cuando los necesite, por ejemplo, para denunciar un delito, obtener ayuda en caso de incendio o para obtener ayuda médica. Las víctimas de algunos tipos de delitos pueden obtener un estatus migratorio especial si denuncian el delito y cooperan con la policía en la investigación o el procesamiento del mismo.

Si usted tiene algún antecedente penal, pida consejo a un abogado de inmigración antes de solicitar un estatus de inmigración legal en los Estados Unidos.

No Consumir, Poseer ni Vender Drogas - Incluyendo Marihuana

Consumir drogas ilegales puede causarle problemas con inmigración. Es muy importante evitar el consumo o la compra de drogas, **incluida la marihuana (cannabis)**. En Minnesota es legal que las personas mayores de 21 años tengan y consuman una cantidad limitada de marihuana para uso personal. **PERO** la ley federal sigue prohibiendo tener y consumir marihuana. La ley federal también prohíbe el empleo en la industria del cannabis. Es muy importante que cualquier persona que no sea ciudadana evite consumir, vender o poseer cannabis, marihuana, etc. Aunque sea legal en Minnesota, las sanciones de inmigración pueden ser severas.



Si la policía lo arresta o le da una multa después de encontrar drogas en su posesión, hable con un abogado de inmigración antes de pagar la multa o resolver cualquier caso judicial.

Si la policía o ICE vienen a su casa o lugar donde trabaja:

NO tiene que dejarlos entrar a menos que tengan una orden válida y firmada. Una orden es un documento **firmado por un juez** que permite a la policía o ICE arrestar a alguien. También puede dar permiso para que registren un lugar o parte del lugar. Si alguien llega a su puerta diciendo que es la policía o ICE, pregúntele si tiene una orden válida y firmada. Si dicen que sí, pídale que la pasen por debajo de la puerta y saque una foto.

NO tiene que dejar que la policía o ICE entren en su casa si:

- NO está firmada,
- está firmada pero NO por un juez
- no aparece su dirección (y número de apartamento, si tiene uno) O
- no aparece el nombre de alguien que vive en su casa



Si usted es detenido por ICE, llame a su abogado o a una persona de confianza tan pronto como le permitan hacer una llamada. Si tiene miedo de regresar a su país de origen, dígaselo a los agentes de inmigración. Si dice que tiene miedo de regresar a su país, normalmente tendrán que realizarle una “Entrevista de Temor Creíble” o una “Entrevista de Temor Razonable”. Obtenga más información sobre este proceso y si se aplica en su caso leyendo [A Path to Asylum](#) (Un Camino Hacia el Asilo).



Tenga cuidado con los tatuajes

El gobierno de los Estados Unidos puede considerar los tatuajes como evidencia de que usted pertenece a una pandilla o está involucrado en actividades delictivas. Si ya tiene uno o más tatuajes, esté preparado para explicar cuándo se los hizo y qué significan para usted. Piense si hay alguna forma de demostrar el significado del tatuaje. Por ejemplo, si tiene un tatuaje con la fecha de nacimiento de su hijo, tenga a mano su certificado de nacimiento.

Si está pensando en hacerse un tatuaje, tenga mucho cuidado y considere esperar hasta obtener la ciudadanía. A veces, el gobierno malinterpreta incluso los tatuajes más inocentes.

No falte a ninguna audiencia en el tribunal de inmigración

Si recibe una notificación en la que se le indica que tiene que ir al tribunal de inmigración, es muy importante que vaya. En la notificación se indica la **hora, la fecha y la dirección de su audiencia**. Si falta a una audiencia en el tribunal de inmigración, es casi seguro que ordenarán su deportación. Pero si acude a su audiencia, podrá explicar su situación al juez y obtener respuestas a sus preguntas. Además, el juez le explicará los próximos pasos en su caso. Por ejemplo: usted quiere contratar a un abogado para que le ayude a defenderse de la deportación. Pero aún no ha encontrado un abogado que vaya al tribunal con usted. En la audiencia, puede explicarle al juez que le gustaría tener más tiempo para encontrar y contratar a un abogado. Puede seguir asistiendo a sus audiencias incluso si no encuentra un abogado. Si

no puede encontrar o no puede pagar un abogado, el juez le explicará cómo presentar su caso por su cuenta y cómo pedirle al tribunal que no lo deporté.

Para más información, vea nuestras hojas informativas:

- [Qué hacer si recibe un Aviso de Comparecencia ante el Tribunal de Inmigración](#)
- [Qué se Puede Esperar la Primera Vez que Acuda al Tribunal de Inmigración en Minnesota.](#)
- [Qué Hacer si Usted Falta a su Audiencia de Inmigración \(Cómo Presentar Petición de Reapertura\)](#)
- [Cómo Cambiar su Audiencia de Inmigración a otro Tribunal \(Cambio de Sede\)](#)

Normas de Registro de Inmigrantes

A partir de abril de 2025, Estados Unidos tiene una nueva norma que exige que algunos inmigrantes indocumentados se registren con el gobierno. Para obtener más información sobre esta norma, lea la hoja informativa del Centro Nacional de Leyes de Inmigración. [Know Your Rights: Noncitizen Registry.](#) (Conozca sus Derechos: Registro de No Ciudadanos)

Si Usted tiene Estatus de Protección Temporal (TPS)

El gobierno de los Estados Unidos decide qué países están en la [lista TPS](#) y cuándo se elimina a un país de la lista. Si tiene TPS y el gobierno elimina a su país de origen de la lista, hable con un abogado de inmediato. Es posible que reúna los requisitos para otros tipos de ayuda migratoria. Un abogado puede informarle sobre sus opciones. Para obtener más información sobre el estatus de protección temporal, consulte nuestra hoja informativa, [Cómo Solicitar Estatus de Protección Temporal.](#)



Si Tiene Libertad Condicional (Parole)

Si tiene libertad condicional y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) le envía una carta en la que le informa que su libertad condicional ha sido “revocada” (cancelada), hable con un abogado de inmediato. Es posible que califique para otros tipos de ayuda migratoria. Un abogado puede informarle sobre sus opciones.

Si tiene libertad condicional bajo el **Programa de Libertad Condicional para Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela (CHNV)**, hable con un abogado de inmediato. Un abogado puede proporcionarle la información más reciente sobre el Programa de Libertad Condicional CHNV y explicarle sus opciones.

Si obtuvo “**libertad condicional humanitaria**” a través de la aplicación **CBP One**: el gobierno puede “revocar” (cancelar) su libertad condicional. Hable con un abogado para averiguar si reúne los requisitos para otros tipos de ayuda migratoria.

¿Qué sucede si usted sale del país cuando le revocan la libertad condicional?

- Si usted sale mientras el gobierno está tratando de deportarlo (usted se encuentra en “trámites de expulsión”), es probable que el gobierno ordene su deportación “*in absentia*” (sin que usted esté presente). Esto generalmente significa que no podrá regresar legalmente a los Estados Unidos durante 10 años.
- Si usted se va mientras su solicitud de inmigración aún está en proceso de revisión, el gobierno dirá que usted “abandonó” su solicitud. No obtendrá el tipo de estatus migratorio que solicitó.

¡Hable con un abogado de inmediato si está pensando en salir del país! Él le explicará sus opciones, le informará si usted reúne los requisitos para solicitar un estatus migratorio y le informará sobre los riesgos de irse y quedarse.

Tenga Cuidado si Sale de los Estados Unidos

Si usted tiene estatus legal

Incluso si usted tiene estatus legal (como asilo o una tarjeta verde), puede ser peligroso salir del país en este momento. Es posible que el gobierno no le permita regresar a los Estados Unidos.



El riesgo es mayor si alguna vez ha sido acusado o condenado por un delito o ha participado en activismo político. Para comprender los riesgos, hable con un abogado antes de hacer planes para salir del país. Para más información, vea [Conozca Sus Derechos: Fuerzas del orden en el aeropuerto](#) de ACLU.

Si usted está en los Estados Unidos sin permiso

La ley de inmigración castiga a algunas personas que abandonan Estados Unidos después de haber estado aquí sin permiso o si son condenadas por ciertos delitos. Si entró en Estados Unidos ilegalmente, o si permaneció en Estados Unidos más tiempo del que debía, **su presencia es ilegal. Si tiene antecedentes penales, consulte con un abogado de inmigración antes de viajar fuera de Estados Unidos.**

La presencia ilegal sólo cuenta en su contra si ocurrió después del 1 de abril de 1997, y si usted tenía al menos 18 años cuando ocurrió.

- Si usted ha estado en los Estados Unidos sin permiso durante 6-12 meses consecutivos, y luego se va, tiene un período de **prohibición de 3 años**.
- Si usted ha estado en los Estados Unidos sin permiso durante 12 meses consecutivos o más, y luego se va, tiene un período de **prohibición de 10 años**.

Si usted tiene un período de prohibición de 3 o 10 años, no puede volver a los Estados Unidos legalmente, ni obtener estatus migratorio legal por un período de 3 o 10 años.

Si usted tiene un cónyuge o padre/madre que sea residente permanente legal o ciudadano de los Estados Unidos, usted puede solicitar la "**exención**," o la cancelación del período de prohibición de 3 o 10 años. Las exenciones no son fáciles de obtener y sólo se conceden si se puede demostrar que su familiar está en una situación de extrema dificultad.

Otras personas con presencia ilegal en los Estados Unidos pueden tener una **prohibición permanente**. Es posible que usted tenga una prohibición permanente si:

- 1) Estuvo en los Estados Unidos sin permiso por un período o períodos de tiempo que suman un año o más, salió del país, y luego regresó o trató de regresar ilegalmente,

O

- 2) Usted fue deportado de los Estados Unidos y luego regresó o trató de volver de nuevo ilegalmente.



Las personas que tienen una prohibición permanente no pueden entrar legalmente a los Estados Unidos o conseguir un estatus de inmigración legal. Usted no puede renunciar o cancelar la prohibición permanente, pero puede solicitar volver a los Estados Unidos si permanece fuera del país durante 10 años.

Para la prohibición permanente, las autoridades de inmigración cuentan el tiempo en los Estados Unidos incluso para los menores de 18 años. Hay algunas maneras de eliminar esta prohibición. Por ejemplo, si usted califica para una visa U.

No Afirme ser Ciudadano de los Estados Unidos y No Vote

Si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos, **nunca** diga que lo es por ninguna razón. Esto se llama una afirmación falsa de ciudadanía. Si usted afirma ser ciudadano de los Estados Unidos cuando no lo es, es posible que nunca pueda obtener estatus legal, y puede ser deportado.

- Votar o registrarse para votar se considera una afirmación falsa de ciudadanía
- El uso de los documentos de identidad de un ciudadano de los Estados Unidos o afirmar que es ciudadano por motivos de trabajo o de inmigración, o por cualquier otro beneficio federal o estatal, también se considera una falsa afirmación de ciudadanía.



Pagando sus Impuestos

Las personas que trabajan en los Estados Unidos pagan impuestos por lo que ganan. Los impuestos pagan por los servicios gubernamentales y a menudo se toman directamente de sus cheques de pago.

Si usted trabaja en los Estados Unidos y gana más de una cierta cantidad, debe presentar una declaración de impuestos estatal y federal, **incluso si no tiene permiso legal para trabajar**. Si en el futuro solicita la residencia legal, es posible que tenga que presentar copias de sus declaraciones de impuestos anteriores. No presentar las declaraciones de impuestos podría dificultarle la obtención de la residencia legal más adelante.



En abril de 2025, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) anunció que comenzaría a compartir cierta información con ICE. Si usted es indocumentado, ICE podría utilizar su información fiscal para localizarlo e intentar deportarlo.

- Si **NUNCA ha presentado una declaración de impuestos** en los Estados Unidos: consulte con un abogado de inmigración antes de presentar la declaración.
- Si **HA declarado impuestos** en los Estados Unidos **Y** está bajo **investigación criminal** o tiene una **orden de deportación definitiva**: hable con un abogado de inmigración antes de presentar la declaración.

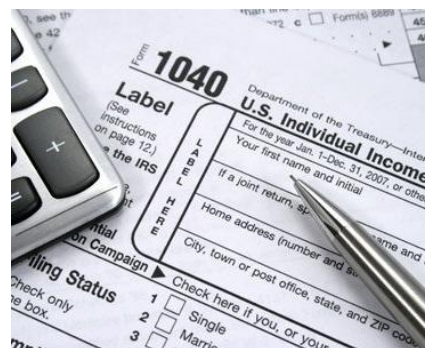
Si **HA presentado declaración de impuestos** en los Estados Unidos, pero **NO está bajo investigación criminal** y **NO tiene una orden de deportación definitiva**: presentar sus impuestos nuevamente probablemente no aumentará su riesgo de ser deportado.

¿Cómo presento mis impuestos?

La **declaración de impuestos** es un formulario que calcula si usted debe más dinero de impuestos al gobierno.

Es posible que usted pueda obtener un **reembolso** de algo del dinero que fue sacado de su cheque de pago para los impuestos. Aunque usted no tenga que presentar una declaración de impuestos porque no ganó lo suficiente, de todas maneras, puede presentar una declaración para obtener un reembolso.

Las declaraciones de impuestos deben ser presentadas al gobierno antes del 15 de abril de cada año. Si no desea utilizar su dirección de domicilio en sus formularios de impuestos, puede utilizar un apartado postal en su lugar.



Si usted necesita presentar una declaración de impuestos, pero no tiene un número de seguro social válido, puede solicitar un **Número de Identificación de Contribuyente (Taxpayer Identification Number - ITIN)**. El ITIN permite a las personas que trabajan en los Estados Unidos sin permiso presentar declaraciones de impuestos.

Puede solicitar un ITIN al Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service - IRS*), en www.irs.gov/es, o llamando al 1-800-829-1040. Si no desea utilizar su dirección de domicilio en sus formularios de impuestos, puede utilizar un apartado postal en su lugar.

Si en el futuro solicita un estatus migratorio legal, es posible que tenga que entregar copias de sus declaraciones de impuestos anteriores. Si no presenta las declaraciones de impuestos, podría ser difícil que obtenga estatus legal más adelante.

Guarde Copias de sus Registros

Es importante guardar copias de los documentos y papeles que prueban que usted ha vivido en los Estados Unidos y que demuestren que tiene parientes cercanos que son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes, como padres, cónyuges o hijos. Estos documentos podrían ser importantes para una futura solicitud de inmigración. Guarde copias de los documentos de todo el tiempo que ha vivido en Estados Unidos, incluso si entró hace mucho tiempo.

Si no tiene estatus legal permanente (como una tarjeta verde): Si no puede demostrar que ha estado en los Estados Unidos durante **al menos 2 años**, el gobierno puede deportarlo sin una audiencia (expulsión acelerada). Si puede demostrar que ha estado en los Estados Unidos durante al menos 2 años, puede decirle a un juez de inmigración por qué reúne los requisitos para permanecer en los Estados Unidos.

Para demostrar cuánto tiempo ha estado en los Estados Unidos, debe guardar copias de:

- recibos de pago,
- hipotecas o contratos de arrendamiento y recibos de alquiler,
- declaraciones de impuestos y formularios W2,
- facturas/cuentas,
- certificados de nacimiento y matrimonio,
- registros del médico,
- identificaciones con foto,
- recibos y cartas del gobierno
- documentos relativos a una causa penal
 - informes policiales
 - orden de sentencia
 - denuncia
- cualquier cosa relacionada con su caso de inmigración, y
- documentos que tienen su nombre y fecha en ellos.



Uso de Beneficios Públicos

Utilizar la asistencia social o los beneficios públicos en los Estados Unidos puede estar bien, pero podría afectar a sus futuras solicitudes en materia de inmigración. Para obtener la residencia permanente en los Estados Unidos, algunas personas deben demostrar que no se convertirán en una "carga pública." Una carga pública es alguien que acaba dependiendo de los programas de beneficios del gobierno en el futuro.

Usted siempre puede obtener beneficios para sus hijos ciudadanos estadounidenses a nombre de ellos, independientemente de los beneficios de inmigración que usted esté solicitando. Hay muchas personas que no tienen que preocuparse por la carga pública y otras sí. Esto puede ser muy diferente según el tipo de solicitud y para quién es. Por lo tanto, es importante hablar con un abogado si tiene preguntas.

Los refugiados, asilados y personas que solicitan Visas U, Visas T y Estatus de Joven Inmigrante Especial no suelen tener que preocuparse por esto. Si usted está en una de estas categorías, puede obtener con seguridad cualquier prestación pública para la cual reúna los requisitos legales. Pero si está solicitando alguna de estas **y también** está solicitando una prestación de inmigración diferente al mismo tiempo, está sujeto a la carga pública.

Asegúrese de dar al condado toda la información que le pidan para determinar si usted puede optar a los beneficios públicos. Puede tener problemas con inmigración si usted:

- da al condado información incorrecta cuando solicita benefits. This includes not giving complete information about the income of everyone in your family, o
- no les informa de cambios en sus ingresos o en el número de personas que viven con usted.

Consulte nuestra hoja informativa [En qué Consiste la Carga Pública.](#)

Mantenga Económicamente a Sus Hijos

Si a usted se le ha ordenado pagar la manutención de menores, haga sus pagos, y hágalos a tiempo. Si está atrasado en los pagos de la manutención de menores, o debe pagos atrasados, establezca un plan de pagos para ponerse al día.

Si usted no vive con sus hijos y no tiene una orden de manutención de menores, asegúrese de ayudar a mantenerlos económicamente. Lleve un registro de cómo mantiene a sus hijos, como recibos y copias de cheques. Si no paga la manutención de menores o no ayuda financieramente a sus hijos de otras formas, usted podría tener problemas para obtener estatus legal.



Regístrese con el Servicio Selectivo

Los varones en los Estados Unidos entre 18 y 25 años deben registrarse con el servicio selectivo. Hay muy pocas excepciones. Si tienen entre 18 y 25 años, deben registrarse dentro de los 30 días de su llegada a los Estados Unidos. Los hombres indocumentados también deben registrarse con el Servicio Selectivo.

La información obtenida del Servicio Selectivo puede ser usada si los Estados Unidos alguna vez reclutan gente para el servicio militar. La información recogida del Servicio Selectivo no se comparte con ICE.

Regístrese para el servicio selectivo en línea en www.ssa.gov/espanol/ o en persona en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2025 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.